

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 1 de 8
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3184121

Modalidad: Menor

Dependencia solicitante: Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupción.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- 1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

La universidad de Nariño a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales está interesada en adquirir equipos para la ejecución del proyecto: "Reducción de cromo hexavalente por consorcios bacterianos aislados de agua residual del Rio Pasto (Nariño – Colombia)", de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 4 de los presentes términos de referencia.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño, Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

| | | UNIDAD | BIEN O | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|----------|--------|------------|---------------------------|
| ÍTEM | CANTIDAD | DE | SERVICIO | |
| | | MEDIDA | SOLICITADO | (Detalle) |
| | | | | |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 2 de 8
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

| 1 | 20 Olinonucleotidos | 424 Bases | PRIMERS | 20 Olinonucleotidos -424 Bases |
|---|------------------------|-----------|---------|--------------------------------|
|---|------------------------|-----------|---------|--------------------------------|

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de Ochocientos treinta y dos mil quinientos veinticuatro pesos M/Cte (\$832.524)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el formato de solicitud de bienes y servicios.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0950-1 expedido el 22 de enero de 2018 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, en un solo pago, cuando se reciba la mercancía, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

7.2. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.3. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Universidad de Nariño sede las Acacias, calle 8ª Nº 33-127 Barrio las acacias, Bloque 5 oficina 102, Vicerrectoría de Investigaciones Postgrados y Relaciones Internacionales constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

7.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Coordinador del proyecto "Reducción de cromo hexavalente por consorcios bacterianos aislados de agua residual del Rio Pasto (Nariño – Colombia".

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 3 de 8

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Torobajo, bloque tecnológico, sótano, sector norte, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- √ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- √ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 4 de 8

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

8.2.2. Otros requisitos

- ✓ Anexo 2 Certificación para acceder a la Información. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de las condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la



| Código: CYC-GEF-FR- 19 |
|---------------------------------|
| Página: 5 de 8 |
| Versión: 2 |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |

Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | RESULTADO DE EVALUACIÓN |
|--------------------|--|----------------------------|
| Capacidad Jurídica | En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 2 años. | CUMPLE / NO CUMPLE |

9.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo 3 de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por Ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 2 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 6 de 8
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

| | regla de tres inversas. | |
|-------------------------------|---|------------|
| Condiciones de Calidad | Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversas. Las condiciones de calidad serán determinadas por los equipos que cumplan con los requerimientos técnicos señalados en el numeral 4 de la presente convocatoria. | 30 PUNTOS |
| Valor Agregado | Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. | 10 PUNTOS |
| | El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación. | |
| Apoyo a la Industria Nacional | Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009. | 10 PUNTOS |
| TOTAL, PUNTAJE | | 100 PUNTOS |

9.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 7 de 8
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

10. CRONOGRAMA

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|------------------------|----------|---|
| Publicación de la Convocatoria | 17 de mayo de 2018 | | Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Recepción de ofertas | 24 de mayo de 2018 | 11:00 am | Oficina de compras y contratación, Universidad de Nariño, Torobajo, Bloque tecnológico – Sótano. |
| Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos. | 25 de mayo de 2018c | | Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co |
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes | 28 de mayo de 2018 | 11:00 am | Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co Portal Web Universitario |
| Publicación de Evaluación Definitiva | 29 de mayo de 2018 | | http://www.udenar.edu.co Link: Sistemas de contratación. Http://contratacion.udenar.edu.co |
| Presentación de observaciones a la Evaluación | 30 de mayo de 2018 | 11:00 am | Presentación de observaciones y documentos. Vía correo electrónico contratacion@Udenar.edu.co De manera física: Oficina de comprar y contratación calle 18 № 50 -02 Ciudadela |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 8 de 8
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | Universitaria Torobajo – Bloque |
|---------------------------|-----------------------|---|
| | | Tecnológico- Sótano. |
| Respuesta a observaciones | 31 de mayo de 2018 | Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co, o vía correo electrónico a la dirección |
| Adjudicación | 1 de junio de 2018 | Portal Web Universitario http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |

ELIZABETH OJEDA ROSERO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Manuel Esteban Burgos Erazo Profesional Sistema de Investigaciones

Revisó: Carlos Arango. – Abogado Dpto. Jurídico VIPRI